Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

de contribuir al depositario de dho Posito p.r fanega
y que segun los ensaios asi fhos p.r sus Mrds. d.n Pedro
Lozano y d.n Joseph Marin han producido de cada m.a
f.a de trigo, a razon de doze R.s libres de poia y pana
deria. por tanto, de vna conformidad acordaron q. los
dhos Panaderos y Panaderas contribuian a dho deposi
tario p.r cada f.a de trigo panadeado a veinte y quatro
R.s de v.n libres, lo que se haga saber a dho deposit.o
y tambien annote en el libro de sacas.

Posito.

Lo seg.do Habiendose visto p.r sus Mrds. los repar
tim.tos de los R.s Alcau.s y zientos, servicios de millo
nes sus nuebos y mejores y demas agregados fhos
entre los vez.s de Alcau.a p.r lo respectiue al pres.te año
de su encauezam.to los q. se remitieron p.a su apro
bac.on al Cau.o corregid.or y su pp.te del R.l de Rentas R.s
de la ciu.d de Murcia y su Reyno, los que en su vista
con efecto se han de buelto aprobados: y tam
bien haviendose visto p.r este Ayuntam.to los
repartim.tos asi el de paja p.r lo tocante al año
proxime pasado, como el de el efecto de paja y
vtensilios de quarteles del pres.te año fhos p.r los re
partidores nombrados entre los vez.s de Alcau.a los
q. vistos p.r sus Mrds. de igual conformidad di
xeron los aprobaban y aprobaron, p.r hallarse
con la igualdad que se requiere y a proporcion
del posible de cada vez.o y nombraron p.r deposi
tario, y reeligieron a Manuel Garcia Castillo
vez.o de Alcau.a el qual hallandose pres.te dijo aceptaua
dha reelecc.on con tal de que p.r su trauajo de la dha
depositaria se le libere de todas las contribu
ciones q. le son repartidas en dhos repartim.tos cuia
condiz.on inteligenziada p.r Alcau.a la asintieron

Deposit.o